

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 110 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 14 ABR. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2014/CA de fecha 08 de abril del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de Enero del 2013, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Título Profesional que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las Sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum Nro. 093-2014/SAC de fecha 25 de marzo 2014 la Secretaria Académica eleva los expedientes de los Bachilleres que aprobaron la Sustentación de Monografías, a fin de que sean declarados Expeditos para optar el Título Profesional, así como el otorgamiento y expedición del Diploma correspondiente, en la especialidad de Puente, al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para recomendar el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos profesionales, Diplomas y Certificaciones; y,

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Puente, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes optaron por la modalidad de Suficiencia Profesional aprobando la Sustentación de las Monografías cuyos temas/títulos se mencionan a continuación:

Nro.	BACHILLERES	TESIS
1	Juan Manuel CACERES Guerra	"Cartas de Navegación Electrónica y ECDIS"
2	Danko Jandir GARGUREVICH Villaizan	"Fuga y Derrame de Gases Licuados a Bordo"
3	Julio Jesús SALAZAR Sánchez	"Organización de la Seguridad a Bordo de B/T Alorca"
4	Janett Fiorella CARRIÓN Escalante	"Maniobra de atraque al terminal Marino Pisco-Camisea"
5	Rodolfo Hans BARBERENA Maguiña	"Estabilidad en Buques Graneleros sin Grúas"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Máquinas, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes optaron por la modalidad de Suficiencia Profesional aprobando la Sustentación de las Monografías cuyos temas/títulos se mencionan a continuación:

Nro.	BACHILLERES	TESIS
1	Alex Humberto BANCES Damian	"Caldera Piro-tubular"
2	Brian Esmith RUEDA Pichilingue	"Electricidad Aplicada a los Motores de Buques Mercantes"
3	Diosimar Miguel COBEÑAS Guevara	"Calderas Acuo-tubulares"
4	Briam Romario SALVÁ Calero	"Nuevas Tendencias de Motores Marinos de 2 tiempos MAN B&W"

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Puente y de Máquinas a los Bachilleres:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1	Juan Manuel CACERES Guerra	Puente
2	Danko Jandir GARGUREVICH Villaizan	Puente
3	Julio Jesús SALAZAR Sánchez	Puente
4	Janett Fiorella CARRIÓN Escalante	Puente
5	Rodolfo Hans BARBERENA Maguiña	Puente
6	Alex Humberto BANCES Damian	Máquinas
7	Brian Esmith RUEDA Pichilingue	Máquinas
8	Diosimar Miguel COBEÑAS Guevara	Máquinas
9	Briam Romario SALVÁ Calero	Máquinas

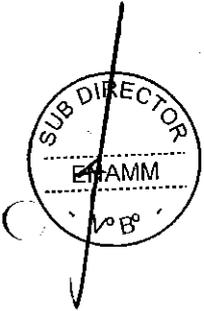




ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233



11

11

11